

HECHO ESENCIAL
San Vicente Terminal Internacional S.A.
Rol SVS 716

Talcahuano, 13 de Abril de 2011

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley 18.045, informo a usted en el carácter de hecho esencial, que la Junta Ordinaria de Accionistas de San Vicente Terminal Internacional S.A., en sesión No 12 celebrada el día de ayer, propuso que no se distribuyan dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, en razón de los compromisos financieros y planes de expansión de la Sociedad. Sin perjuicio de lo indicado, la política de dividendos de la compañía es distribuir al menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

Lo anterior constituye un cambio sustancial de la política de la Compañía, razón por la cual se informa como hecho esencial con lo dispuesto por la Circular 687.

Es necesario señalar que lo indicado en los párrafos anteriores no tendrá efectos financieros adversos.

Suscribe esta comunicación, don Felipe Barison Kahn, Gerente General de San Vicente Terminal Internacional S.A., quien está debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad para ello.



Felipe Barison Kahn
Gerente General

San Vicente Terminal Internacional S.A.

cc: archivo